Pág. 158

VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 239

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# D) Anuncios

## Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2020, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria Vereda del Puente sobre el Río Tajuña en el término municipal de Pezuela de las Torres, para la sustitución de un colector de saneamiento, actuación promovida por el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

Examinado el expediente 206/20 de ocupación temporal de la vía pecuaria Vereda del Puente sobre el Río Tajuña en el término municipal de Pezuela de las Torres, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de registro de entrada de 14 de mayo de 2020 tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias solicitud de autorización de ocupación de la vía pecuaria Vereda del Puente sobre el Río Tajuña en el término municipal de Pezuela de las Torres para la ejecución de sustitución de un colector de saneamiento, actuación promovida por el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### **Primero**

La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias).

## Segundo

Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad,

#### **RESUELVE**

## Primero

Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 206/20 de referencia.

#### Segundo

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta http://www.madrid.org/transparencia/



B.O.C.M. Núm. 239

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 2020

Pág. 159

#### **Tercero**

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de septiembre de 2020.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria (P. D. F. del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Resolución de 16 de julio de 2020), Jesús Carpintero Hervás.

(03/23.880/20)

